



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Lima, 27 DIC. 2019

VISTO:

Nº 644-2019-MINEM/OGA

El Informe Nº 0272-2019-MINEM-OGA/OAS de fecha 26 de diciembre del 2019, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 018-2019-MEM/OGA de fecha 21 de enero de 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, "6.2 *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva Nº 02-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, establece en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, previa verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE.

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-185: Ministerio de Energía y Minas –Central, para la exclusión de un procedimiento de selección detallado en el anexo 1 correspondientes a la versión Nº23 del PAC, verificándose que la necesidad se encuentra cubierta;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 092-2019-MEM/DM, de fecha 28 de marzo del 2019, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;



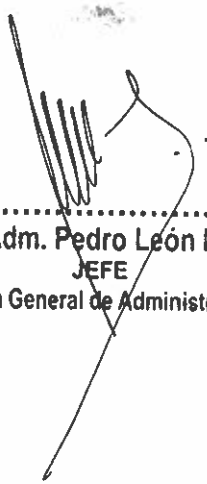
De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225; Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, el Decreto Ley No. 25962 Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, y en atribución a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N°001-2019-MEM/DM modificada por Resolución Ministerial N°092-2019-MEM/DM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-185 MINEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2019, mediante la exclusión de un procedimiento de selección, detallado en el Anexo 1 correspondiente a la versión N°23 del Plan Anual de Contrataciones 2019, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y el Anexo 1 que forman parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de su aprobación.

Regístrese y comuníquese,



.....
Lic. Adm. Pedro León Nieto
JEFE
Oficina General de Administración



ANEXO 1 - EXCLUSIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSION Nº23

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000015-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : MINEX

D) UNIDAD EJECUTORA : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

E) PLEGO : ENERGIAS Y MINAS

F) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : R.O.

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : H para obtener ayuda

Nº REF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE CONTRATACION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORÍA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (según clasificación interna)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CORRICO DE UBICACIÓN (SEGUNDA Y TERCERA FASE DE LA PRESTACIÓN DE PA)		LUGAR DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE FIRMA DE LA CONTRATATORIA	REGIDRIDAD DE LA CONTRATACION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DEFINICIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
												DE PA	PROY						
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01

1 - Por procedimientos de selección

2 - SI HAYEN

3 - SI HAYEN

4 - SI HAYEN

5 - SI HAYEN

6 - SI HAYEN

7 - SI HAYEN

8 - SI HAYEN

9 - SI HAYEN

10 - SI HAYEN

11 - SI HAYEN

12 - SI HAYEN

13 - SI HAYEN

14 - SI HAYEN

15 - SI HAYEN

16 - SI HAYEN

17 - SI HAYEN

18 - SI HAYEN

19 - SI HAYEN

20 - SI HAYEN

21 - SI HAYEN

22 - SI HAYEN

23 - SI HAYEN

24 - SI HAYEN

25 - SI HAYEN

26 - SI HAYEN

27 - SI HAYEN

28 - SI HAYEN

29 - SI HAYEN

30 - SI HAYEN

31 - SI HAYEN

32 - SI HAYEN

33 - SI HAYEN

34 - SI HAYEN

35 - SI HAYEN

36 - SI HAYEN

37 - SI HAYEN

38 - SI HAYEN

39 - SI HAYEN

40 - SI HAYEN

41 - SI HAYEN

42 - SI HAYEN

43 - SI HAYEN

44 - SI HAYEN

45 - SI HAYEN

46 - SI HAYEN

47 - SI HAYEN

48 - SI HAYEN

49 - SI HAYEN

50 - SI HAYEN

51 - SI HAYEN

52 - SI HAYEN

53 - SI HAYEN

54 - SI HAYEN

55 - SI HAYEN

56 - SI HAYEN

57 - SI HAYEN

58 - SI HAYEN

59 - SI HAYEN

60 - SI HAYEN

61 - SI HAYEN

62 - SI HAYEN

63 - SI HAYEN

64 - SI HAYEN

65 - SI HAYEN

66 - SI HAYEN

67 - SI HAYEN

68 - SI HAYEN

69 - SI HAYEN

70 - SI HAYEN

71 - SI HAYEN

72 - SI HAYEN

73 - SI HAYEN

74 - SI HAYEN

75 - SI HAYEN

76 - SI HAYEN

77 - SI HAYEN

78 - SI HAYEN

79 - SI HAYEN

80 - SI HAYEN

81 - SI HAYEN

82 - SI HAYEN

83 - SI HAYEN

84 - SI HAYEN

85 - SI HAYEN

86 - SI HAYEN

87 - SI HAYEN

88 - SI HAYEN

89 - SI HAYEN

90 - SI HAYEN

91 - SI HAYEN

92 - SI HAYEN

93 - SI HAYEN

94 - SI HAYEN

95 - SI HAYEN

96 - SI HAYEN

97 - SI HAYEN

98 - SI HAYEN

99 - SI HAYEN

100 - SI HAYEN



